



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1013 -2014-UNAP
Iquitos, 04 de julio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0192-2014-UNAP, de fecha 21 de enero de 2014, se resuelve otorgar el título profesional de químico farmacéutico al bachiller Renzo Omar García Reyna;

Que, en la citada Resolución Rectoral erróneamente se consigna la fecha 21 de enero, debiendo ser lo correcto 24 de enero, por lo que es necesario precisar esta acción;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar en su parte pertinente, la Resolución Rectoral n.º 0192-2014-UNAP, de fecha 21 de enero de 2014, precisando que dicho dispositivo legal, tiene como **fecha 24 de enero**, en vez de 21 de enero, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0192-2014-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodril Tello Espinoza
Rodril Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL

Dist.: VRAC, FFB, Arch(2).
mpc